**ANEXO II-C**

**SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD.**

**PERSONA FÍSICA.**

D./Dª.……………………………………………………………..……con Documento Nacional de Identidad núm.……………………..actuando en nombre propio

**Declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación:**

1º) Que tiene plena capacidad de obrar y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

2º) Que cumple con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos en el Anexo de este PCAP.

3º) Que se encuentra inscrito/a en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o registro oficial equivalente de la comunidad autónoma andaluza.

Sí

No

4º) Que se integra la solvencia por medios externos:

Sí, existiendo el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

No

5º) Que se compromete a la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales indicados en el Anexo I. (SOLO EN CASO DE EXIGIRSE)

6º) Que, de conformidad con lo indicado en el Anexo I del pliego, la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato son los siguientes (SOLO EN CASO DE EXIGIRSE):

7º) No encontrarse incursa en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP.

8º)Que, en el supuesto de haberse señalado en el anexo I el organismo u organismos de los que las personas licitadoras pueden obtener la información pertinente sobre las obligaciones previstas en el artículo 129.1 de la LCSP, ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

9º) Que, en caso de personas licitadoras extranjeras, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona licitadora.

**(Lugar, fecha y firma)**